PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1298

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPION S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 327.184, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2017.

Asunción, 21 de Setiembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 07/2017, en el marco del llamado "Contratación de Empresa de Seguridad con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 327.184" bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 04/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 39782/2017), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 07/2017 de fecha 25 de abril de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 23 de marzo de 2017, según Nota PPI N° 135/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18 de abril del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: **IMPERIO SEGURIDAD, PROTEK PARAGUAY, AVISPON S.R.L., GUARDIAN SEGURIDAD, ESCORPION S.R.L..**

Se hace constar que por Acta de Apertura N° 08/2017 (PRORROGA) de fecha 25 de abril del corriente se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado "**CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD CON CONTRATO PLURIANUAL",** la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente, con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una "**OFERTA EVALUABLE"** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. El Comité procede a verificar las demás documentaciones con la firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** requeridas en la Carta de Invitación.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Siendo este llamado **AD REFERENDUM Y SUJETO A DESTOPEO DEL PLAN FINANCIERO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, se deja constancia que por **Resolución N° 155** de fecha 19 de setiembre de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6828 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA" Anexo.*
*Teniendo en cuenta el párrafo anterior, para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 327.184, un monto de total de **Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones).** Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2017 será de hasta **Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) IVA Incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 372/2017. Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal*

RECOMENDACIÓN:

*La firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "**OFERTA CALIFICADA".***

Según el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone:...que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de os bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.602

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de eses mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En el caso de que se presentare una sola oferta al vencimiento del plazo de entrega de sobres, el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), solicita se realice de igual forma la apertura del mismo y se proceda a la evaluación correspondiente. En caso de cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia del llamado, se sugiere proponer para la adjudicación, considerando a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° donde dice "DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03

El pedido es realizado por el Proyecto Paraguay Inclusivo en su Memorando PPI N° 31/2017, de fecha 24 de abril del corriente, considerando la ***urgencia de contar con dicho servicio,*** *a fin de resguardar la flota de vehículos, al igual que los equipos informáticos, mobiliarios y electrodomésticos, como así también la integridad de los propios funcionarios del Proyecto PPI, cuya sede se encuentra situada en una zona considerada de muy alto riesgo (Vicepresidente Sánchez N° 669 entre Azara y Luis Alberto de Herrera).*

Teniendo en cuenta que el monto total a ser adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones),*** *el cual supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se realiza la* ***disminución*** *de los meses que se prestará dicho servicio; de 20 (Veinte) meses a 13 (trece) meses, a fin de ajustar el monto previsto.*

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III. Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma **ESCORPION S.R.L.** por un monto total de **Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones) IVA Incluido,***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 21 de setiembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1025/2017 de fecha 21/09/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **ESCORPION S.R.L.**, el llamado "Contratación de Empresa de Seguridad con Contrato Plurianual - ID N° 327.184 bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 04/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 07/2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C S.J. N° 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1298

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPION S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 327.184, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2017.

Art. 2º.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total de* ***Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones) IVA Incluido.***

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JCBF/cfva/las